

DECRETO 2842/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración de edificio Ayuntamiento de Fuentelaencina (Guadalajara)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración del edificio Ayuntamiento de Fuentelaencina (Guadalajara)», por su presupuesto de un millón seiscientos dieciséis mil doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración del edificio Ayuntamiento de Fuentelaencina (Guadalajara)», por concierto directo con la Empresa «Construcciones Topesán, S. L.», que es la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón seiscientos dieciséis mil doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al concepto número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 2843/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de obras de «Restauración de la torre del Homenaje, del castillo de Torija (Guadalajara)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de la torre del Homenaje del castillo de Torija (Guadalajara)», por su presupuesto de tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de la torre del Homenaje del castillo de Torija (Guadalajara)», por el sistema de concierto directo con la Empresa «Cosalvaro, Empresa Constructora, S. A.», que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, con cargo al concepto número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 2844/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de obras de «Consolidación del palacio de Cogolludo (Guadalajara)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Consolidación del palacio de Cogolludo (Guadalajara)», por su presupuesto de dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto

en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Consolidación del palacio de Cogolludo (Guadalajara)», por concierto directo con don Emilio Suárez Hermida, que es la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, distribuida en las siguientes anualidades:

Anualidad para mil novecientos sesenta y cuatro, cuatrocientas noventa y cinco mil treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Anualidad para mil novecientos sesenta y cinco, un millón de pesetas.

Anualidad para mil novecientos sesenta y seis, un millón de pesetas.

Total, dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, con cargo al concepto número novecientos veinticinco mil seiscientos once, de mil novecientos sesenta y cuatro, y al número quinientos seis mil seiscientos once las de mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 2845/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Obras de terminación de la adaptación del palacio Ducal para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Béjar (Salamanca)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Obras de terminación del palacio Ducal para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Béjar (Salamanca)», por su presupuesto de un millón seiscientos dieciséis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Obras de terminación de la adaptación del palacio Ducal para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Béjar (Salamanca)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con don Pablo de la Torriente, a cuyo presupuesto de un millón seiscientos dieciséis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos se han aplicado las mismas condiciones y la misma baja del nueve por ciento con que se le adjudicaron las obras anteriores, imputándose dicho gasto al concepto número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 2846/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Ordenación de pavimentos y estructura de hormigón para dejar practicables hallazgos arqueológicos en La Quintana, en Santiago de Compostela (La Coruña)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de pavimentos y estructura de hormigón para dejar practicables hallazgos arqueológicos en La Quintana, en Santiago de Compos-